

ridales que fuxen Secretarios para la Compoficion, y da
 ra principio el dia 1.^o del mes de Mayo de 1711
 ne de diez y quatro, y de 1712 de 1713 con
 etta

do
 22. Lencina

Auto

Presentose una Petición Anne los Señores
 y Benito Audi. Ortega de Lencina lozano Tho-
 mas y Lorenzo lozano de Jimenez y Lencina
 Alcaides Ma. y Ordinar. Joseph Luis. Juan
 y Fragon de Pedro Jimenez de Notary Benito
 Perez Peridero y Manuel au. lozano Al-
 quair Ma. Concep Justicia y Perdero de
 una villa grande de unos Concelhon de
 uno de costumbre, y. Jimenez. Ciento y cinco
 dize dize, y en atención a que en este
 dia se le ha concedido liz. y. de oficio a d. J. P.
 auellan Guardola, Invierno de la que se
 fue concedida a Joseph au. Juan. Abuelo
 del dicho Invierno de Julio de la
 pasado de ochenta y nueve, de tal manera que
 hora a lo que por el presente se pide, y en este
 de Auto as lo preberen y mandaren de la
 villa de Jimenez de Lencina de 1711 y
 de Julio de 1712 de 1713 de 1714 y
 cinco de 1715 firmaron de oficio =

En el Ayuntamiento de Lencina a 17 de Mayo de 1711
 En presencia de los señores
 D. Joseph Antonio de Pedro Jimenez
 Guardola Aragón
 D. Manuel Arsellan
 de Lencina

D. Joseph Antonio de Pedro Jimenez
 Guardola Aragón
 D. Manuel Arsellan
 de Lencina

D. Manuel Arsellan
 de Lencina

Auto
 de oficio
 de Lencina